

#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Menor Cuantia Nacional (MCN) Nº 05/2025 "Adquisición de un generador" con ID 461544.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3
- Record Electric SAECA con RUC 80016166-1
- INNOVACIONES TECNOLOGICAS SA con RUC 80099045-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/04/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

#### 1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	х	

El oferente Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Record Electric SAECA  Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	х	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	

Victor Daniel Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré -1-

DIT. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE



## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

X
x
x
x

El oferente Record Electric SAECA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

INNOVACIONES TECNOLOGI	CAS SA	
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	×	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	x	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	×	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	x	
anónimas		

Victor Danjel Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas

-2-



#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

El oferente INNOVACIONES TECNOLOGICAS SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

#### 2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <a href="https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:">https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:</a>

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

		endimientos de no Rotela López
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	x	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	x	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	x	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá	X	

Victor <del>Daniel</del> Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré -3-



## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	x
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	x

	Record Electric SAECA		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	×		
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	x		
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	×		
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X		

-4-

Victor Daniel Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré

Lic. Either Insansvalde
Dir. Adm. y Finanzas
UNICIPALIDAD DE GUARANT



## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	x	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	x	

		ACIONES OGICAS SA
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	x	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.  Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas,	X	

Victor Daniel Mora Secretario lieneral stanicipalidad de Guarambaré -5-

Dir. Adm. y Finanzas
VUNICIPALIDAD DE GUAPAMO



#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	x	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	x	

#### 3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas no presentan errores aritméticos.

#### 4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (<a href="http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO">http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO</a> CO.RPT CON CONSULTA PUBLIC.SHO

W PARMS) se observa que ninguno de los oferentes poseen el certificado de origen para beneficiarse del margen de preferencia nacional.

## 5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Innovaciones Tecnológicas SA	Gs. 10.700.000
2	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Gs. 11.697.000
3	Record Electric SAECA	Gs. 12.000.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: Innovaciones Tecnológicas SA

#### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

#### 7) Solicitud de documentos formales

Municipalidad de Guarambaré

Se solicitó al oferente Innovaciones Tecnológicas SA la presentación de los siguientes documentos formales:

-6

Dir. Adm. y Finanzas



#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia del bien ofertado a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos formales solicitados por la convocante.

#### 8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

#### 9) Análisis de precios ofertados

		Precio Re	ferencial	Innovaciones 1	nnovaciones Tecnológicas SA		
			Precio		Precio		% Fere
Ítem	Descripción	Cantidad	Unitario	Precio Total	Unitario	Precio Total	Öİ
1	Generador diesel	1	12.696.333	12.696.333	10.700.000	10.700.000	-15,72

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

#### 10) Verificación de documentos formales

	Innovaciones Tecnológicas SA		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X		
Certificado de cumplimiento tributario	X		
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	х		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	х		
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	x		

## 11) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:</u>

#### a) Capacidad Financiera

Municipalidad de Guarambaré

	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.				
INDICES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
		COEFICIENTE D	E LIQUIDEZ		
Activo Corriente	280.455.194	493.817.375	812.266.873	528.846.481	4.24
Pasivo Corriente	59.006.570	71.792.188	243.013.911	124.604.223	4,24

-7-

Dir. Adm. y Finanzas



## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	83.947.364	71.792.188	243.013.911	132.917.821	0.21
Activo Total	342.123.060	573.818.091	945.039.814	620.326.988	0,21

	Innovaciones Tecnológicas SA	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyente de IRE GENERAL		
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo		
corriente		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en		
los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	X	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3		
últimos años (2021, 2022 y 2023)		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de		
impuestos o pérdida con respecto al Capital		
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y		
2023), no deberá ser negativo		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados		
de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente	X	
de IRE GENERAL		

b) Experiencia Requerida

b) Experiencia Requerida	Innovaciones Tecnológicas SA	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de generadores ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

Victor Daniel Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBAP

-8-



#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

#### c) Capacidad técnica

	Innovaciones Tecnológicas SA	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar catálogo, folleto o fichas técnicas del	X	
bien ofertado		
Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se		
detalle de manera íntegra la descripción, marca,		
modelo y procedencia del bien ofertado a fin de		
corroborar el cumplimiento de las	X	
especificaciones técnicas mínimas solicitadas en		
el presente llamado		

#### 12) Análisis del Acta de Apertura

-Sr. Matías Enrique Robles Segovia con CI Nº 2106483 en representación de la firma INNOVACIONES TECNOLOGICAS SA

Observación: La oferta de la firma RECORD ELECTRIC SA la fecha de la declaración jurada de mantenimiento de la oferta posee fecha anterior a la fecha de apertura del llamado.

Criterio del comité: la fecha de la garantia presentada es anterior a la fecha de apertura por lo tanto es tomada como válida. Además, en el texto de la garantia se observa lo siguiente "Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada."

#### 13) Disponibilidad Presupuestaria

Sectetario General Municipalidad de Guarambaré

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 533 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantia Nacional (MCN) Nº 05/2025 "Adquisición de un generador" con ID 461544, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

#### 14) Conclusión

Que la firma Innovaciones Tecnológicas SA cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

-9-

Lie. Esther &

Dir. Adm. y Finanzas NICIPALIDAD DE GUARAMEN



#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

#### 15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantia Nacional (MCN) Nº 05/2025 "Adquisición de un generador" con ID 461544, a la firma Innovaciones Tecnológicas SA con RUC 80099045-5 por valor de Gs. 10.700.000 (Guaraníes diez millones setecientos mil). -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de abril del año dos mil veinticinco a las 09:17 horas. -

Victor Danlel Mora Municipalidad de Guarambaré Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

# AA

## **MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ**

## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala Teléfono: (0293) 932368

#### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2025

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Sr. Víctor Daniel Mora Mora Secretario General Lic. María Esther Insaurralde Directora de Administración y Finanzas